Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
33810
3 3 8 1 0

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 31

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Lector / Grabador de DVD	DVD – SuperMulti incorporado en el equipo, en caso de que el equipo no disponga del mismo, incluir una unidad DVD – SuperMulti externa UBS	En el ítem 8. Lector / Grabador de DVD, describe lo siguiente: “DVD - SuperMulti”, en este caso, actualmente la mayoría de las notebooks ya no incorporan un lector de DVD en el equipo, y en nuestra experiencia, el uso de los discos DVD ha decaído significativamente, por lo que no queremos que esta exigencia limite los modelos de notebooks disponibles en el mercado, por lo expuesto, solicitamos que el ítem 8 de las especificaciones técnicas de la “Notebook Tipo 2 – Intermedia” quede se la siguiente forma:

Fecha de Emisión: 25 marzo 2022, 8:27

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
1yvm snal 7g9g
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Unidad de Disco Duro	Tipo SSD 256 Gb como mínimo.	En el ítem 9. Unidad de disco duro, describe lo siguiente: “Tipo SATA 1TB como mínimo”, en este caso, actualmente los discos del tipo SSD tienen un costo muy bajo y el rendimiento obtenido en el equipo es muy significativo en comparación con los discos duros tradicionales, por lo que solicitamos que el ítem 9 de las especificaciones técnicas de la “Notebook Tipo 2 – Intermedia” quede se la siguiente forma:
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15” pulgadas, y menor o igual a 16”, con antirreflejo, resolución 1366x768 o superior.	En el ítem 13. Pantalla, describe lo siguiente: “Tipo LED HD mayor o igual a 14” pulgadas, y menor o igual a 17,5”, con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.”, en este caso, creemos que los monitores de 14” ya resultan pequeños y los equipos que vienen con monitores de 17,5” resultan de un gran tamaño y no son muy prácticos para el transporte, por lo que solicitamos que el ítem 13 de las especificaciones técnicas de la “Notebook Tipo 2 – Intermedia” quede se la siguiente forma:
Teclado	Standard para Windows en español, con teclado numérico incorporado (no se aceptarán teclados numéricos externos USB).	En el ítem 15. Teclado, describe lo siguiente: “Standard para Windows en español”, en este caso, los auditores de la Contraloría, utilizan cotidianamente el teclado numérico en sus actividades, por lo que solicitamos que el ítem 15 de las especificaciones técnicas de la

Fecha de Emisión: 25 marzo 2022, 8:27

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		“Notebook Tipo 2 – Intermedia” quede se la siguiente forma:
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n/ac integrada. Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.	En el ítem 17. Comunicaciones, describe lo siguiente: “Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada.”, en este caso, actualmente existen nuevos estándares de red inalámbrica con mayor velocidad y rendimiento, en nuestra institución tenemos instalados puntos de acceso inalámbricos con estándares 802.11 ac, que son compatibles hacia atrás con los estándares más antiguos, por lo que solicitamos que el ítem 17 de las especificaciones técnicas de la “Notebook Tipo 2 – Intermedia” quede se la siguiente forma:
Bateria	3-celdas Litio Ion (como mínimo)	En el ítem 22. Batería, describe lo siguiente: “4-celdas Litio Ion (como mínimo)”, en este caso, luego de la última compra realizada el año pasado, y teniendo en cuenta los últimos modelos que las diferentes marcas sacan al mercado, los fabricantes en su mayoría incorporan como estándar 3 celdas de Litio, por lo que solicitamos que el ítem 22 de las especificaciones técnicas de la “Notebook Tipo 2 – Intermedia” quede se la siguiente forma:

Fecha de Emisión: 25 marzo 2022, 8:27

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 25 marzo 2022, 8:27

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.03.25 08:28:15 -03'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
1yvm snal 7g9g
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador